



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS pone en consulta normativa que permite a Administradoras de Fondos ofrecer planes de APV y APVC a través de administración de cartera

28 de enero de 2014. La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) ha publicado para comentarios del mercado, una propuesta normativa que deroga la Circular N° 1.898 de 2008 sobre APV y APVC. La norma en consulta tiene como objetivo principal, revisar y modernizar los actuales requisitos establecidos para la oferta de planes APV y APVC por parte de las administradoras de fondos e intermediarios de valores, a fin de impulsar la competitividad y eficiencia de la industria.

Dentro de las principales modificaciones propuestas por la normativa, se permite a las sociedades que administran fondos mutuos, de inversión, ofrecer planes de APV y APVC bajo la modalidad de administración de cartera, posibilidad que antes sólo estaba abierta a los intermediarios de valores.

Asimismo, se propone modificar la gama de instrumentos y valores en los cuales las entidades autorizadas pueden invertir los recursos provenientes de los inversionistas, a fin de que cuenten con una mayor diversificación de las inversiones y rentabilidad potencial.

Finalmente la propuesta incorpora también la obligación para las entidades que ofrecen este tipo de planes, de entregar información cuatrimestral a los clientes respecto a la evolución de sus inversiones en tales planes, fortaleciendo la transparencia en la prestación del servicio de APV y APVC.

La propuesta normativa estará en consulta para comentarios del mercado entre el 27 de enero y el 14 de febrero del 2014.

Link a propuesta normativa:

http://www.svs.cl/sitio/legislacion_normativa/normativa_tramite.php